

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 10:07:56**

Recibo No. AA20699330

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069933033080**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION LIVING A DREAM  
Sigla: LAD  
Nit: 901.236.220-6 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0055164  
Fecha de Inscripción: 7 de diciembre de 2018  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 1 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 41 D Sur 81 H 51  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: livingadreamfoundation@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3192272035  
Teléfono comercial 2: 3194058008  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 41 D Sur 81 H 51  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: livingadreamfoundation@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3192272035  
Teléfono para notificación 2: 3114058008  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 10:07:56**

Recibo No. AA20699330

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069933033080**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num del 1 de noviembre de 2018 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 00311437 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION LIVING A DREAM.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: La FUNDACIÓN LIVING A DREAM tendrá por objeto la creación e implementación de proyectos para desarrollo social en los ámbitos culturales y deportivos, en pro de la defensa y protección de los derechos humanos y creando oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: A) Participar en la promoción y protección de los derechos humanos a través del desarrollo, implementación y ejecución de programas de alto impacto. B) Creación de herramientas humanitarias, sociales, económicas, culturales y deportivas para la protección y desarrollo de la población. C) Gestionar y ejecutar proyectos, actividades y servicios. Parágrafo primero: La FUNDACIÓN LIVING A DREAM no pertenecerá al sistema nacional del deporte (ley 181 de 1995). 2.1 actividades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 10:07:56

Recibo No. AA20699330

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069933033080**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
complementarias: Para el cumplimiento de su objeto y finalidades, la FUNDACIÓN LIVING A DREAM podrá: A) Recaudar fondos de fuentes individuales, corporativas e institucionales. B) Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras públicas o privadas. C) Realizar toda clase de consultorías y actividades de asesoramiento en materia de gestión u otras que se consideren adecuadas para el desarrollo del objeto social. De igual forma ofrecer charlas, seminarios y talleres, entre otros, en los temas propios de su objeto social y su experticia. D) Desarrollar productos y servicios en el marco de su objeto social. E) Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. F) Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la junta directiva. G) Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales. H) Importar y exportar, servicios, productos, equipos e implementos que requiera, desarrollado con su objeto. I) Tomar en arriendo, comprar y administrar toda clase de bienes inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. J) En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto.

**PATRIMONIO**

\$ 593.496,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El representante legal de la entidad es el director ejecutivo nombrado por la junta directiva, pudiendo ser revocado en el ejercicio de su cargo por este mismo órgano, con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros de acuerdo con las causales y procedimientos establecidos en los estatutos de la fundación. La persona designada para ejercer la presidencia ejecutiva cesará en el ejercicio de su cargo en los casos de revocación o renuncia. Quien tendrá suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 10:07:56**

Recibo No. AA20699330

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069933033080**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal: A. Ejercer la representación legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos, comprar, vender o gravar bienes y celebrar contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. En casos especiales deberá requerir verificación y/o autorización por parte de la junta directiva. C. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. D. Administrar los riesgos a los que puede estar expuesta la fundación. E. Lograr el cumplimiento integral, oportuno y eficiente de la misión, visión y objetivos de la fundación. F. Asegurar una planeación estratégica y distribución eficiente de los recursos con los que cuenta la fundación para el pago de salarios y la atención de las necesidades del personal de la fundación. G. Desarrollar, recomendar y promover los valores, cultura y filosofía de la fundación. H. Establecer y mantener relaciones con otras organizaciones nacionales, agencias internacionales y entidades nacionales para promover la coordinación, planeación y/o ejecución de programas de interés para la fundación. I. Validar que todos los personales de la fundación tengan conocimiento de los documentos corporativos que rigen la fundación, así como de sus deberes y responsabilidades éticas, estatutarias y legales. J. Representar a la fundación externamente ante la comunidad, gobierno, medios y otras organizaciones y agencias lo cual incluye entre otras, facultades para celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas; celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales. K. Vigilar y auditar el cumplimiento de los deberes que en materia de comunicación tiene cada empleado con los demás empleados de la fundación, con los diferentes grupos de interés y con el público en general. L. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de sus funciones o las que le sean delegadas por la junta directiva. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 10:07:56

Recibo No. AA20699330

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069933033080

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea Constitutiva del 1 de noviembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 00311437 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Pardo Barreto Johann Sebastian	C.C. 000001030615044
SUPLENTE	
Rodriguez Perilla Maria Paula	C.C. 000001022386448

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****\*\* Órganos De Administración \*\***

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea Constitutiva del 1 de noviembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 00311437 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Rodriguez Perilla Maria Paula	C.C. 000001022386448
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Pardo Barreto Johann Sebastian	C.C. 000001030615044
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Rivera Mendez Eder Luis	C.C. 000001127575022
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Pardo Diaz Jairo Tyrone	C.C. 000000019421678

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
00003	2019/11/05	Asamblea General	2019/11/06	00323425

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 10:07:56

Recibo No. AA20699330

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069933033080

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad principal Código CIIU: 8890  
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7,332,900

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8890

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 10:07:56**

Recibo No. AA20699330

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069933033080**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 10:07:56**

Recibo No. AA20699330

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069933033080**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

